



Rúa Fotógrafo Luis Ksado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: V-36645133
mail: 1971badgal@gmail.com Web: <https://badmintongalicia.wixsite.com/>

INFORME JUNTA ELECTORAL CONTRA RECURSO CLUB BADMINTON CIES

A/A: CLUB BADMINTON CIES

Representante Legal, D^a Maria del Carmen Ferreiro Prado

DNI: 36.128.246F

Recibido su Recurso con fecha 23 de noviembre, donde **SOLICITA QUE:**

“ Antes del día 10 de diciembre de 2022, fecha en que está convocada la constitución de la nueva Asamblea de la Federación Gallega de Badminton y elección de miembros de la Comisión delegada, se especifique el número concreto de miembros de la Comisión Delegada (6 ó 9 según refleja el Reglamento Electoral) y el reparto de miembros de la Comisión delegada por estamentos individuales, entre los 5 miembros de deportistas, 3 de entrenadores y 2 de árbitros, en proporción a su respectiva representación en la Asamblea general, como estipula el Art. 25.2 del Reglamento Electoral”

A continuación procedemos a resolver en primera instancia, tal como se recoge en el art. 5. apartado 1 del Reglamento Electoral, y donde reiteramos las respuestas ya dadas al CLUB BADMINTON CIES en todos los mails recibidos y que incluyen en el Recurso presentado:

ALEGACIONES:

Desde el primer momento desde la Junta Electoral hemos respondido que no es de nuestra competencia la redacción del Reglamento Electoral, pero tras la insistencia del CLUB BADMINTON CIES, como queda latente en los mails incluidos en su Recurso, nuestra respuesta ha sido transcribir el reglamento electoral en este sentido en relación a cada tercio de reparto para la composición de la Comisión Delegada.

El Art.25.2 especifica la composición de la Comisión Delegada detallando sus proporciones repartida en 3 tercios, y en cada tercio entre paréntesis indica su nº: (2) designados por el Presidente, (2) deben corresponder a Clubes y (3) a los demás estamentos, árbitros, jugadores y entrenadores, eligiéndose esta representación por y entre los miembros de cada estamento en proporción a su representación en la asamblea general.

El 23 de noviembre desde la Junta Electoral consultamos a la **Subdirección Xeral de Plans e Programas-Secretaría Xeral para o Deporte** la petición del CLUB BADMINTON CIES, y a continuación transcribimos su respuesta:

O presidente pode elixir 1/3 da comisión delegada. É dicir: 2

Os 2/3 restantes o propio regulamento o indica:

- 2 serán elixidos por as entidades e os

- 3 restantes en proporción e entre os membros de cada estamento.

Esta respuesta se la trasladamos para su conocimiento al CLUB BADMINTON CIES.



Rúa Fotógrafo Luis Ksado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: V-36645133
mail: 1971badgal@gmail.com Web: <https://badmintongalicia.wixsite.com/>

Por lo expuesto anteriormente, desde la Junta Electoral mantenemos nuestra respuesta conforme el art. 25 y coincidente con la respuesta recibida por la Subdirección Xeral de Plans e Programas-Secretaría Xeral para o Deporte.

Contra este acuerdo y resolución de la Junta Electoral podrán interponer recurso electoral ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva.

Vigo, 24 de noviembre de 2022

D^a M^a. Teresa Vázquez López

D. Alberto Freitas Fernández

Presidenta

Secretario



GALICIA
BADMINTON